

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11215 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1085/2016-8, con NIG 4109142M20160002257 por auto de 24/01/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor CÉSAR ALBA BETERE, con domicilio en C/ Ciudad de Ronda, 4, 1º, 41004 Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Ernst & Young Abogados, S.L.P., cuyo representante es Guillermo Ramos Sánchez, con NIF 25065852S, con domicilio postal en Avda. de la Palmera, nº 33, 41013 Sevilla y dirección electrónica concursoalbabeterey@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012092-1